PRORROGA No.001 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	000-569 DE 2023
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO LOS GUARATAROS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
CONTRATISTA	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. R/L JOSE MIGUEL ÁLVAREZ GUTIERREZ
SUPERVISOR	ING. LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN SEGÚN RESOLUCIÓN. 498 DEL 03 JULIO de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($114.579.316,64) M/CTE
FECHA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
SUSPENSION No. 001	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 001 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	06 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 002 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	20 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 003 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	09 DE ENERO DE 2025
REINICIO No. 001	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	11 DE MARZO DE 2025

FECHA DEL MODIFICATORIO, ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01	10 DE MARZO DE 2025
ADICIONAL DE VALOR SEGÚN MODIFATORIO No. 01	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS **($35.813.105,55)** M/CTE
ADICIONAL DE PLAZO SEGÚN MODIFATORIO No. 01	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO, ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01	12 DE MAYO DE 2025
FECHA DEL ADICIONAL DE PLAZO No. 02	12 DE MAYO DE 2025
ADICIONAL PLAZO No. 02	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL DE PLAZO No. 02	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 02	25 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE PRORROGA No.001 AL ACTA DE SUSPENSION No.02	25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA PROYECTADA DEL REINICIO No. 02	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NUEVA FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Arauca a los Veinticinco (25) días del mes de agosto del 2025, se reunieron: **JOSE MIGUEL ÁLVAREZ GUTIERREZ** en calidad de contratista y representante de **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.** y la **ING LISSETH TATIANA PAEZ RINCON,** en calidad de Supervisora del contrato de consultoría 000-569 del 2023 mediante Resolución No. 498 del 03 de julio del 2024, con el fin de suscribir la presente acta de Prorroga No.001 a la Suspensión No. 02 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos

PRIMERO: Que mediante oficio con fecha de recibido del Veintidós (22) de agosto de 2025, el CONSORCIO GUARATAROS 2023, realiza solicitud de prorroga a la Suspensión del Contrato de Obra No. 000- 582 de 2023, por un término de UN (01) MES, basado en los siguientes argumentos:

1) A pesar de haber transcurrido el período inicialmente estimado de dos (2) meses desde el inicio del trámite de certificación RETIE y RETILAP el 20 de junio de 2025, dichas certificaciones aún no han sido obtenidas debido a que los procesos de certificación dependen directamente de la capacidad operativa y los tiempos de respuesta de los organismos certificadores, entidades que manejan sus propios cronogramas de inspección y revisión. Adicionalmente, las certificaciones RETIE y RETILAP requieren el cumplimiento estricto de múltiples parámetros técnicos y normativos, donde cualquier observación o no conformidad identificada durante las inspecciones genera ciclos adicionales de revisión y corrección que extienden los plazos inicialmente previstos.

 Estas circunstancias son completamente ajenas a la voluntad y gestión del contratista, por lo que solicitamos respetuosamente la extensión del plazo de suspensión hasta la obtención definitiva de las certificaciones requeridas.

2) Con el propósito de obtener información actualizada sobre el estado del proceso, el contratista envió oficio el 18 de agosto de 2025 a la entidad certificadora, quien respondió oficialmente informando que la finalización del proceso se proyecta para finales del mes de septiembre de 2025. La entidad certificadora indicó que en esa fecha se espera contar con la emisión de ambos dictámenes (RETIE y RETILAP), condicionado al cumplimiento integral de todos los requisitos técnicos y documentales establecidos en la normativa vigente.

Ante esta situación la interventoría una vez revisada la información que soporta la solicitud de suspensión por parte del CONSORCIO GUARATAROS 2023; esta interventoría considera viable realizar la prórroga a la suspensión del Contrato de Obra No. 000-582 de 2023 y a su vez el Contrato de interventoría No. 000-569 de 2023 por el lapso de UN (01) MES, teniendo en cuenta que dicha solicitud de prorroga No.001 a la Suspensión No. 02, se motiva en situaciones externas al desarrollo del proyecto y ajenas a las partes, pero que afectan directamente en el cumplimiento del cronograma de obra.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de UN (01) MES; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

FECHAS PACTADAS

FECHAS PROYECTADA PARA EL REINICIO	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHAS PROYECTADA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2025

TERCERO: Se deja expresa constancia que quede vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de prorroga No.01 a la suspensión No. 02.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.
R/ JOSE MIGUEL ÁLVAREZ GUTIERREZ
Interventor Externo – Cto No. 569 de 2023

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Secretaria de infraestructura
Supervisora
Según Resolución no. 498 del 03 julio de 2024